



AGRO INGRESO SEGURO Y LA PREVISORA

La mayoría de colombianos conoce o ha escuchado del ya famoso programa “Agro Ingreso Seguro”, mediante el cual en el mandato de Alvaro Uribe se desviaron recursos del Ministerio de Agricultura destinados a subsidiar a familias campesinas de escasos recursos, para poderosas familias amigas del gobierno, acaudalados empresarios, reinas de belleza y terratenientes del caribe colombiano. Y por el cual; Andrés Felipe Arias (Uribito) su principal protagonista, fue investigado, destituido, inhabilitado, juzgado, acusado, se hizo prófugo, encarcelado en Estados Unidos y finalmente, extraditado a Colombia.

Lo que no ha trascendido a la opinión pública es la relación de ese escandaloso proceso con la Previsora SA Compañía de Seguros.



La historia se remonta a 2006, año en que se empezaron a presentar las irregularidades en la entrega de los subsidios agropecuarios. La Contraloría General de la República inició el 21 de abril de 2014 un proceso de responsabilidad fiscal, en contra del ex ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias y su equipo directivo por las anomañas registradas, vinculando también dentro del proceso al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo encargado de la administración y operación de los Convenios 078 de 2006, 003 de 2007, 018 de 2008 y 037 de 2009, y como terceros civilmente responsables como garantes a **La Previsora Compañía de Seguros**, la compañía Suramericana de Seguros, Mapfre Seguros y Seguros del Estado, la firma Confianza, por póliza de cumplimiento del convenio, y Segurexpo, por póliza de cumplimiento.

La imputación de cargos en este proceso de responsabilidad fiscal fue hecha por la Contralora Intersectorial Anticorrupción, quien consideró que en este caso se evidenció una gestión fiscal inoportuna e ineficaz por la pérdida de recursos del Programa AIS en gastos distintos a difusión, divulgación y socialización de ciencia y tecnología.

La cuantía global del daño patrimonial indexado y declarado en el fallo con responsabilidad fiscal No 042 de 2014 asciende a 12.985 millones de pesos. Este valor corresponde al capital de la obligación, y sobre el se deberán liquidar intereses moratorios. Adicionalmente se tendrán que pagar las costas procesales que se generen desde el 12 de junio de 2014.

El mandamiento de pago fue librado el 11 de octubre de 2017 (Auto N° 000546), pero quedó en suspenso hasta que se resolvieran los recursos de ley.

Estando detenido en Miami, Arias se rehusó a notificarse del fallo de responsabilidad fiscal en dos oportunidades, siendo notificado por edicto en el año 2018. Tres de las aseguradoras interpusieron el recurso de reposición, confirmado en marzo de 2019.

Los apoderados de las mismas formularon varias excepciones de mérito relacionadas con el pago total de la obligación; indebida liquidación de intereses moratorios y la indebida tasación del valor cobrado. La Contralora Delegada rechazó las argumentaciones presentadas por las aseguradoras y la abogada de oficio, designada para los ex funcionarios implicados.

Según el organismo fiscalizador, las pólizas que amparaban los convenios de «Agro Ingreso Seguro», fundamento del proceso de responsabilidad fiscal, no cubren la totalidad del daño patrimonial declarado, por cuanto amparaban distintos convenios. Finalmente la Contraloria dejó en firme el mandamiento de pago en noviembre de 2019.

Por las fechas relacionadas, se puede evidenciar que la defensa judicial de la Previsora estuvo bajo la conducción y responsabilidad de la saliente Vicepresidenta Jurídica Consuelo González.

Por todo lo aquí descrito, le solicitamos públicamente al presidente de la Previsora Dr. Álvaro Vélez, como lo haremos formalmente, se inicie una investigación disciplinaria y administrativa para establecer responsabilidades por un presunto detrimento patrimonial; y a la Procuraduría General de la Nación, que establezca si hubo falencias en el actuar de los servidores públicos, que pusieron en riesgo los recursos públicos de la aseguradora estatal.

-ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS-

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, agosto 19 de 2020